

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2017, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO N° 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2017.”

PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación de la adjudicación del contrato del alquiler de maquinaria diversa para los Distritos Municipales, Lotes 1 a 4.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“- Adjudicar la contratación del **ALQUILER DE MAQUINARIA DIVERSA PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES, LOTE 1: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N° 1 CENTRO, JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N° 2 ESTE, JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N° 4 BAILÉN- MIRAFLORES Y JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N° 5 PALMA-PALMILLA, EXPTE. 100/17**, a la entidad Franisa, Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L., con CIF n° [REDACTED], en la cantidad de 73.553,05.-€, más la cantidad de 15.446,13.-€ correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 88.999,18 €, cifra igual al tipo de licitación, aplicándose el porcentaje único de baja ofertado del 19,22% al listado de precios unitarios recogidos en la cláusula 7ª.2 del pliego de condiciones técnicas, y un plazo de duración del contrato contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo y hasta el día 31 de diciembre de 2019, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.*

*- Adjudicar la contratación del **ALQUILER DE MAQUINARIA DIVERSA PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES, LOTE 2: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N° 6 CRUZ DE HUMILLADERO Y JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N° 7 CARRETERA DE CÁDIZ, EXPTE. 100/17**, a la entidad Floragreen, S.L., con CIF n° [REDACTED], en la cantidad de 78.504,76.-€, más la cantidad de 16.486,01.-€ correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 94.990,77 €, cifra igual al tipo de licitación, aplicándose el porcentaje único de baja ofertado del 20,73 % al listado de precios unitarios recogidos en la cláusula 7ª.2 del pliego de condiciones técnicas, y un plazo de duración del contrato contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

y hasta el día 31 de diciembre de 2019, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.

*- Adjudicar la contratación del **ALQUILER DE MAQUINARIA DIVERSA PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES, LOTE 3: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 8 CHURRIANA Y JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 9 CAMPANILLAS, EXPTE. 100/17**, a la entidad Floragreen, S.L., con CIF nº [REDACTED], en la cantidad de 100.049,17.-€, más la cantidad de 21.010,33.-€ correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 121.059,50 €, cifra igual al tipo de licitación, aplicándose el porcentaje único de baja ofertado del 22,46% al listado de precios unitarios recogidos en la cláusula 7ª.2 del pliego de condiciones técnicas, y un plazo de duración del contrato contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo y hasta el día 31 de diciembre de 2019, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.*

*- Adjudicar la contratación del **ALQUILER DE MAQUINARIA DIVERSA PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES, LOTE 4: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 3 CIUDAD JARDÍN, JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 10 PUERTO DE LA TORRE Y JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 11 TEATINOS, EXPTE. 100/17**, a la entidad entidad Franisa, Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L., con CIF nº [REDACTED], en la cantidad de 54.297,51.-€, más la cantidad de 11.402,49.-€ correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 65.700,00 €, cifra igual al tipo de licitación, aplicándose el porcentaje único de baja ofertado del 19,22% al listado de precios unitarios recogidos en la cláusula 7ª.2 del pliego de condiciones técnicas, y un plazo de duración del contrato contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo y hasta el día 31 de diciembre de 2019, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.*

- Las adjudicaciones, en lo referente al gasto previsto para los ejercicios presupuestarios de los años 2018 y 2019 quedan sometidas a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de los contratos en dichos ejercicios presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP."

PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación de solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica para la celebración de la edición de la Pasarela Larios Fashion Week 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional las actividades programadas con motivo de la celebración de la edición de la Pasarela Larios Fashion Week 2017, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:

LUGAR: Calle Larios.

ACTIVIDAD: Exposición de creaciones de diseñadores de alta costura y firmas de moda.

PERIODO TEMPORAL y HORARIO: 15 y 16 de septiembre de 2017 de 19:00 a 24:00 horas.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Turismo y Promoción de la Ciudad, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.

PUNTO N° 4.- Propuesta de aprobación de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para el Impulso Empresarial 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el impulso empresarial 2017.

SEGUNDO: Delegar las competencias de la Junta de Gobierno Local como órgano adjudicador, en el Teniente Alcalde Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías para la convocatoria de subvenciones para el impulso empresarial del año 2017”.

PUNTO N° 5.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y el Ayuntamiento de Fuengirola, para la adscripción temporal al Cuerpo de Policía Local de Fuengirola, de agentes del Cuerpo de Policía Local de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*“**PRIMERO:** Aprobación del Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y el Ayuntamiento de Fuengirola.*

***SEGUNDO:** Delegar en el Tte. Alcalde Delegado de Innovación, NNTT y Seguridad la firma del mencionado convenio”.*

Málaga, 11 de septiembre de 2017